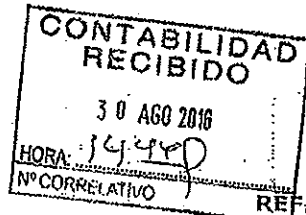




21.292



REF.: PAGO BOLETA DE HONORARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2071**

SANTIAGO,

30 AGO 2016

VISTOS:

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) La Boleta de Prestación de servicios de terceros electronica N°82 de fecha 17 de agosto de 2016 emitida por Parque Metropolitano de Santiago a [REDACTED] por un monto bruto de \$633.333.
- b) El memorandum N°15 de fecha 25 de agosto de 2016, de la suscrita en que solicita iniciar trámite de pago de servicios prestados en función apoyo en puestos de control de público en Zoológico Nacional, labor realizada por el periodo de mayor afluencia en Vacaciones de invierno y Día del Niño con V°B° del Director de Servicio en el citado documento;
- c) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 de fecha 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2607 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:


Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a) de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales que presten servicios a organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que sustenten".


RESUELVO:

- 1° Páguese a [REDACTED] hasta la suma de \$633.333.- (seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), previa retención del 10% de Impuesto, según lo indicado en el visto b) de la presente Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente.

- 2º Impútese el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2016.
- 3º Publíquese por la Sección Tesorería la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**


JUAN VILLARROEL CANGA
 JEFE
 Ingeniero Comercial
 Depto. Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago


 IVC/VL/AAR/REE/RRP/csg
 DISTRIBUCION:

Dirección P.M.S., VºBº División Jurídica P.M.S., Departamento de Finanzas P.M.S.(c/a),
 Sección Contabilidad(c/a originales), Departamento Servicios Generales P.M.S.(c/a),
 Sección Adquisiciones P.M.S. (c/a), Archivo P.M.S.(c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	633.333. -
ITEM	22.11.999. -
ID SIGFE	31.493. -
C. COSTO	Finanzas. -
FECHA	30.08.16 VºBº REVISOR <i>ef</i>